



|  |
|--|
| <b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>   |
| <b>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN.</b>  |
| <b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Visto Bueno de Alto Riesgo para establecimientos Comerciales o Empresas  |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>  |
| Artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.   |
| <b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Alto Riesgo 25, 30, 35, 50 UMAS  |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>   |
| Artículo 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para su ejercicio Fiscal 2024.   |
| <b>PAGAR EN</b>  |
| Cajas de recaudación del Municipio   |
| <b>REQUISITOS</b>  |
| <b>I. Actividades y establecimientos de alto riesgo:</b>   |
| a) Botiquín móvil y/o centro médico;   |
| b) Señales y avisos o en materia de Protección Civil (restrictiva, informativa, prohibitiva);  |
| c) Detectores de humo cubriendo todas las áreas;   |
| d) Lámparas de emergencia si labora después de las 18:00horas, cubriendo las rutas de evacuación;  |
| e) Extintores vigentes en caso de ser riesgo de incendio ordinario;  |
| f) Sistema contra incendios en caso de ser un grado de riesgo alto;  |
| g) Programa Interno de Protección Civil;   |
| h) Carta de corresponsabilidad emitida pro tercer acreditado ante la Coordinación Estatal vigente,   |
| i) Constancias de capacitación de brigadas de emergencia (primeros Auxilios, Combate de Incendios y Evacuación de Inmuebles), emitidas por persona o institución con registro vigente ante la Coordinación Estatal (no aplica curso integral de Protección Civil);                     |
| j) Constancias de capacitación como complemento, como lo amerite dependiendo el giro de la empresa o actividad a realizar, con acreditación DC3 y DC5;   |
| k) Dictamen eléctrico vigente, anexando acreditación del perito en la materia;   |
| l) Dictamen de gas vigente, anexando acreditación del perito en la materia;  |
| m) Dictamen estructural vigente, anexando acreditación del perito en la materia;   |
| n) Bitácora y fotografías de simulacro no mayor a 6 meses, y   |
| o) Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente;  |
| <b>Solo si aplica:</b>   |
| p) Barandal y/o pasamanos en escaleras con cinta antiderrapante;   |
| q) Estudio de aforo emitido por la Coordinación Estatal, para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo;  |
| r) Opinión técnica de la red contra incendios, emitido por empresa, institución o proveedor especializados en la materia y que cumplan con los requerimientos de la Norma Oficial NOM-002-STPS-2010, NFPA 25 y que cuenten con certificado CFI (Certified Fire Inspector) por la NFPA. |
| s) Dictamen técnico emitido por un Tercer Autorizado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA);   |
| t) Hojas de Seguridad,   |



- u) Si cuenta con cristalería al exterior e interior mayor a 1.50 metros, deberá ser templada o contar con película antiastillante;
- v) Al tener recipientes sujetos a presión, presentar última revisión vigente, así como la memoria de cálculo, con acreditación del perito en la materia o instancia;
- w) Último manifiesto de entrega de materiales y/o residuos peligrosos que no exceda de 6 meses;
- x) Aplicación de material retardante al fuego en material flamable vigente, y
- y) Cualquier establecimiento o conjunto industrial, plaza comercial, etc., que cuenten con un aforo mayor o igual a 500 personas, deberá contar con un DEA (desfibrilador externo automático) y con personal capacitado en la técnica de uso.

Los dictámenes pierden vigencia si las instalaciones sufren modificaciones.

#### PROCEDIMIENTO

1. Solicitar y llenar debidamente el formato de autoevaluación de riesgos en las Instalaciones de Protección Civil.
2. Entregar de manera física en las Instalaciones de Protección Civil, la documentación y archivos físicos o digitales según corresponda.
3. Realizar el pago correspondiente en las cajas de recaudación del municipio.
4. Entregar la copia de su recibo de pago en las Instalaciones de Protección Civil y recoger su Visto Bueno que corresponda.

#### DONDE SE REALIZA

Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimilpan. Reforma S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950; [protección.civil@huimilpan.gob.mx](mailto:protección.civil@huimilpan.gob.mx) -

#### TIEMPO DE RESOLUCIÓN

15 días hábiles

#### HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

